MINISTERIODE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 152 de 2018

Bogotá D.C. septiembre de 2018

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, y las ofertas se deberán presentar a través del SECOP II

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia y transparencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las etapas que se realicen dentro del proceso de selección.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnstico y Terapeutico, Unidad de Apoyo Diagnostico y Terapeutico, Área de Laboratorio Clínico, de acuerdo al requerimiento realizado mediante oficio con radicado interno N° I-00003-2018019323-HMC Id: 93089 de fecha 03 de septiembre de 2018.

1. ANTECEDENTES

El Hospital Militar Central requiere el: "SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS PARA EL DIAGNÓSTICO Y SEGUIMIENTO DE ALTERACIONES HEMATOLOGICAS con el fin de brindar el apoyo diagnóstico y de seguimiento los cuales son requeridos con carácter prioritario para cumplir con la demanda de exámenes especializados, de alto impacto, minimizando la remisión de exámenes de pacientes con diagnóstico de enfermedades como trombopatías, trombofilias y pruebas en general.

Estos exámenes son la herramienta de apoyo Diagnóstico de los Servicios médicos que se prestan en el Hospital Militar Central en las Áreas de Consulta Externa, Hospitalización y Urgencias además de ser el Laboratorio de Referencia de III y IV nivel para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares a nivel Nacional.

Que el Hospital Militar Central llevo a cabo el Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° 110 de 2018, cuyo objeto fue "SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS PARA DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES DE LA COAGULACION PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", el cual fue declarado desierto, mediante Resolución N° 641 de fecha 26 de junio de 2018.

Que la necesidad de contratación persiste, teniendo en cuenta que el elemento aquí requerido es de suma importancia para la Entidad, por lo tanto, dando cumplimiento al artículo segundo de la Resolución N° 641 de fecha 26 de junio de 2018, se procede a iniciar el proceso nuevamente.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Actualmente no se cuenta con stock de reactivos, para continuar con la prestación del servicio.

El contrato a realizar será por la modalidad de suministro, las cantidades solicitadas de reactivo son aproximadas y la entidad podrá solicitar mayores cantidades a las requeridas inicialmente hasta satisfacer las necesidades totales, dependiendo del presupuesto total disponible, la realización de la prueba debe incluir controles y consumibles necesarios para este fin,se cuenta con un equipo CS-2001 de Siemens para el cual se necesitan los reactivos que puedan ser utilizados en dicha tecnología.

El proveedor deberá brindar el apoyo científico y tecnológico con profesionales competentes y certificados por casa matriz con disponibilidad para atender cualquier requerimiento ya que el laboratorio funciona 7 por 24 por 365 días cuando son requeridos por el personal de bacteriólogos durante las 24 horas del día.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Objeto	**"SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS PARA DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES DE LA COAGULACION PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**
Naturaleza del contrato	Suministro
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato, será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2018**. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Valor estimado total a contratar	**CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000).**

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso de contratación está respaldo con el Certificado de disponibilidad presupuestal en **SIIF 48318**, Posición Catálogo de Gasto **A-5-1-1-1-0-2-2**, Recurso **20**, por concepto **"MATERIALES REACTIVOS Y DE LABORATORIO"**, por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE,** de fecha 03 de Mayo de 2018, expedido por el Área de Presupuesto.

5. PLAZO, VIGENCIA Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato, será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2018**. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

Lugar de ejecución: El lugar de ejecución y/o entrega del bien y/o servicio será en las instalaciones del Hospital Militar Central, Almacén N° 6 de insumos hospitalarios, perteneciente al Área de Activos Fijos, ubicado en la transversal 3 N° 49-02, previa coordinación con el supervisor del contrato.

6. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer:

6.1 REQUISITOS TÉCNICOS PRINCIPALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

No. ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	PRESENTACION UNIDAD DE MEDIDA
1	41116005	1228605051-DAI	TP: Tiempo de protrombina (tromboplastina recombinante).	prueba
2	41116005	1228605050-QUI	TTPa: Tiempo parcial de Tromboplastina parcial activada	Prueba
3	41116005	1229605960	Dosificación de fibrinógeno	Prueba
4	41116005	1229605080	AntifactorXa para monitorear heparinas de bajo peso molecular	Prueba
5	41116005	1228405378	TVVRD para Anticoagulante Lúpico	Prueba
6	41116005	1228815046	Antitrombina funcional	Prueba
7	41116005	1228005127	Proteína C de la coagulación funcional	Prueba

6.2. REQUISITOS TÉCNICOS PRINCIPALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (SE DEBERÁ ADJUNTAR A LA OFERTA EN LA PLATAFORMA EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE):

a) Registro INVIMA vigente de los reactivos que se solicitan
b) Insertos de las pruebas en medio físico y en idioma español.
c) Carta de distribución del fabricante, autorizando la distribución de los reactivos a nombre del proponente
d) Carta de fecha de vencimiento de los reactivos mayor a seis meses.
e) Carta de compromiso de stock de reactivos y controles.

REACTIVOS

a) Para TP tromboplastina recombinante, con un ISI similar a la tromboplastina de referencia humana.
b) TTP, deberá ser sensible a deficiencia de factores, presencia de inhibidores y a heparina.
c) Se debe garantizar el mismo lote de reactivos y controles mínimo por seis meses.
d) Se debe tener en cuenta que las muestras tomadas en el laboratorio por protocolo utilizan citrato de Sodio al 3.2%; por lo cual los reactivos deben garantizar que puedan ser utilizados en plasmas con estas mismas concentraciones.
e) El número de pruebas ofertadas por reactivo serán las efectivas, sin contar con las calibraciones y controles de calidad necesarios para el correcto funcionamiento del equipo, por lo que el proveedor asumirá las reposiciones de acuerdo al caso.
f) La prueba debe incluir controles y todos los consumibles e insumos necesarios para el procesamiento de la prueba.
g) El control de calidad interno debe ser independiente (tercera opinión) con su correspondiente software que permita el ingreso, análisis y la comparación interlaboratorios en tiempo real.

CONSUMIBLES

a) Se debe proveer copillas adaptadas para volumen menor 500 microlitros.
b) Debe garantizar los consumibles necesarios para el mantenimiento diario, semanal y mensual del equipo (soluciones de lavado y demás consumibles).
c) Debe garantizar los insumos y consumibles necesarios hasta la obtención de los resultados, como son: agua estéril para reconstruir controles y reactivos, viales para la separación y conservación de muestras, copillas y demás insumos para procesamiento de las pruebas; además de papel para la impresión y tinta para la impresora.
d) Se debe contar con disponibilidad de controles por el tiempo que tenga vigencia el contrato.

6.3.GARANTIA TECNICA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

a) Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir
b) Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
c) Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado
d) Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
e) Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

6.3.1. TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (3) días calendario para los insumos, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

a) Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
b) El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.
c) El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El valor estimado para el presente proceso de selección será de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00)**.

7.1 ANALISIS SECTOR

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional en aras de cumplir con los fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece la Ley 80 de 1993 adelanta el suministro de pruebas confirmatorias a los donantes de sangre del Hospital Militar Central.

El sistema de salud en Colombia hace parte del Sistema de Seguridad social de Colombia regulado por el gobierno nacional, por intermedio del Ministerio de la Salud y Protección Social (Colombia) y del Ministerio de Trabajo, bajo mandato constitucional.

El Sistema de Salud de las Fuerzas Militares brindará atención en salud integral a sus afiliados y beneficiarios, en sus fases de educación, información y fomento de la salud, así como en los aspectos de prevención, protección y diagnóstico, recuperación rehabilitación, en los términos y condiciones que se establezcan en el plan de Servicios de Sanidad Militar y atenderá todas las actividades que en materia de salud que requieran las Fuerzas Militares para el cumplimiento de su misión. En el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares no existirán restricciones a los servicios prestados a los afiliados y beneficiarios por concepto de preexistencias, igualmente el HOSPITAL MILITAR CENTRAL busca consolidar el servicio de salud, trauma de guerra y patologías en alta complejidad con estándares superiores de calidad, Liderar la educación e investigación científica en salud de las Fuerzas Militares, Fortalecer la sostenibilidad económica y el crecimiento financiero de la entidad, optimizar la capacidad instalada y fomentar un servicio humanizado e idóneo En razón que el arrendamiento de este equipo es efectuado por instituciones prestadoras de servicios de salud, empresas que corresponden al sector de comercio al por mayor de equipo médicos, por lo cual se efectuó el análisis al sector de salud en Colombia y al sector de distribución y comercialización de equipos médicos.

En virtud al objeto del proceso de selección que adelanta el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, el comité económico estructurador efectuó el análisis del mercado para el sector salud al cual pertenecen los bienes a adquirir, encontrando que la distribución de la población de la siguiente forma:

Régimen	Población	%
Contributivo	18,602,019	40.4%
Subsidiado	20,351,714	44.2%
Especial (Fuerzas armadas/Ecopetrol)	1,197,160	2.6%
No está afiliado	5,571,397	12.1%
Población total	46,044,601	

El Subsistema de salud de las Fuerzas Militares pertenece al régimen especial dentro del sistema de salud de Colombia.

ACTIVIDAD ECONÓMICA

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) señaló que en el año 2017 el crecimiento del producto interno bruto (PIB) fue 2,0 %; sin embargo se presentó una desaceleración frente al crecimiento registrado en el 2015 que fue 3.1%.

Variación porcentual - Series desestacionalizadas

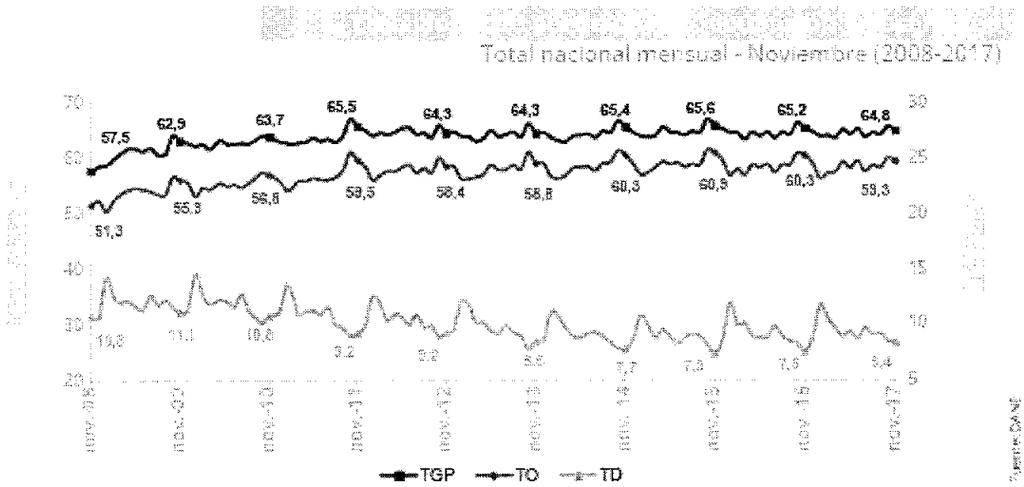
Ramas de actividad	Variación porcentual (%)		
	Anual	Trimestral	Año Corrido
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	3,7	6,3
Explotación de minas y canteras	-2,1	1,4	-5,7
Industria manufacturera	-0,8	0,9	-1,2
Suministro de electricidad, gas y agua	1,9	1,3	0,9
Construcción	-2,1	0,9	-0,9
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	1,4	0,8	0,7
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	0,2	0,3	0,0
Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	3,2	0,7	3,9
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	3,2	0,2	3,0
Subtotal valor agregado	1,6	0,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre la producción e importaciones	5,0	-0,5	3,6
PRODUCTO INTERNO BRUTO	**2,0**	**0,8**	**1,5**

Fuente: DANE - Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales

Las ramas que presentaron el mayor crecimiento el año pasado fueron seis de las nueve analizadas dentro de las cuales tres de ellas lo hicieron por encima de la economía: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Establecimientos financieros y seguros; Servicios sociales, comunales y personales.

En cuanto al empleo, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), la tasa para el año completo fue de 8.4 %, frente a 7.5 % en el 2017, lo que indica que luego de seis años consecutivos en que la tasa de

desempleo que para el año completo bajaba en el país, a partir del 2016 y con el mismo comportamiento la desocupación volvió a subir en el 2017.



Así, la tasa del año pasado es la más alta desde el 2013, y se explica porque, en promedio, durante todos los meses del año pasado hubo 139.000 puestos de trabajo más que en el 2015, pero no eran suficientes para las 232.000 personas que cada mes salían a buscar trabajo. En cada mes del año pasado los desempleados eran, en promedio, 93.000 más que en el 2015.

En el 2017 las ramas que jalonaron la generación de empleo en el total nacional fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler e Industria manufacturera.

De las 10 ramas de actividad, en 5 se perdieron puestos en todo el año: 56.000 en industria, 31.000 en servicios comunales, 27.000 en transporte y comunicaciones, 23.000 en minerales y 4.000 en electricidad, gas y agua.

Según el Dane, en el 2017 la tasa de desempleo para el total nacional fue 8,4%, la de participación 64,8% y la de ocupación 59,3%. El 44,4% de la variación de 0,9 puntos porcentuales en la tasa de desempleo para este mes está explicado por las 13 ciudades y Áreas Metropolitanas, principalmente por Bogotá que contribuye con 0,3 p.p. En noviembre de 2016 la tasa de desempleo fue 7,5%, la de participación 65,2% y la de ocupación 60,3%.

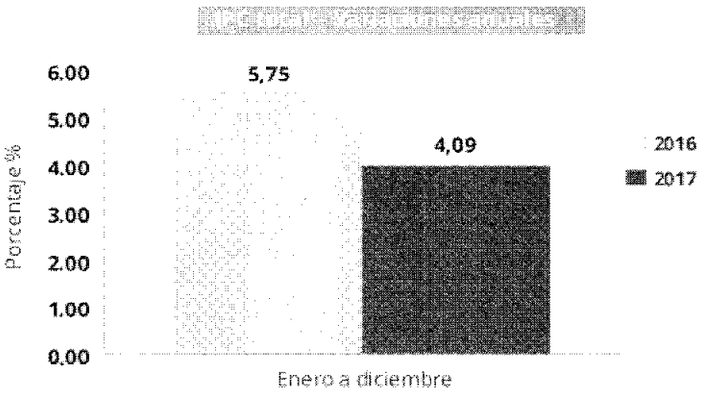
Por otro lado, en este mismo periodo de tiempo, los segmentos que jalonaron la generación de empleo en el total nacional fueron la Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, las actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler y la industria manufacturera.

Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total nacional	**100,0**	**0,0**	**0,0**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	17,1	5,9	1,0
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	8,2	1,9	0,2
Industria manufacturera	11,9	0,4	0,0
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	7,6	-1,5	-0,1
Otras ramas*	2,6	-7,5	-0,2
Construcción	6,1	-3,7	-0,2
Servicios comunales, sociales y personales	19,2	-1,5	-0,3
Comercio, hoteles y restaurantes	27,2	-1,1	-0,3

Fuente: DANE - GEIH

Las tasas de desempleo más bajas se registraron en Bucaramanga (8,2%), Barranquilla (7,3%) y Santa Marta (8,2%), mientras que, las ciudades con tasas de desempleo más altas en el trimestre fueron Quibdó con (15,4%), Cúcuta (13,8%) y Armenia (14,2%).

El aumento de la inflación en el 2017 fue de 4.09%, con lo cual se sitúa por debajo del crecimiento registrado el año 2016 (5,75%), según anunció hoy el Dane. La variación de la inflación en 2017 fue 1,66% menor con relación a la registrada durante 2016. Con lo anterior, se observa que la inflación completa 5 meses en caída, luego de casi llegar al 9% en julio (a consecuencia principalmente del paro camionero que provoco un alza en los precios de los alimentos, incrementando la inflación de alimentos que alcanzó un 15,71% al mes de julio. En el total de 2016, la inflación de alimentos se ubicó en 7,22%.).



En los últimos doce meses siete grupos se ubican por encima del promedio nacional (4.09%): **diversión (7.69%); educación (7,41%); comunicaciones (6.43%), salud (6,34%), otros gastos (5.78%), transporte (4.52 %) y vivienda (4.49%).** El resto de los grupos de gastos se ubicaron por debajo del promedio: **vestuario (1,98%) y alimentos (1.92%).**

Cuadro 1. IPC. Variación anual, según grupos de gasto.
Diciembre (2016-2017)

Grupos de gasto	Peso %	2016		2017	
		Variación %	Contribución Puntos Porcentuales	Variación %	Contribución Puntos Porcentuales
Diversión	3,10	4,05	0,11	7,69	0,21
Educación	5,73	6,34	0,40	7,41	0,47
Comunicaciones	3,72	4,72	0,16	6,43	0,22
Salud	2,43	8,14	0,21	6,34	0,17
Otros gastos	6,35	7,25	0,45	5,78	0,36
Transporte	15,19	4,47	0,64	4,52	0,64
Vivienda	30,10	4,83	1,50	4,49	1,38
Total	**100,00**	**5,75**	**5,75**	**4,09**	**4,09**
Vestuario	5,16	3,98	0,17	1,98	0,08
Alimentos	28,21	7,22	2,12	1,92	0,57

Fuente: DANE – IPC

7.2. COMPRAS ANTERIORES EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AÑO	OBJETO	PROCESO	CONTRATISTA	CONTRATO	VALOR
2015	SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DESTINADOS AL LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRALPARA LAS VIGENCIAS 2015, 2016, 2017 y 2018	SI-009-2015	LABORATORIOS DAI DE COLOMBIA SA	CTO-292-2015	$216,000,000

Los últimos valores de compra son:

ITEM	BIEN Y/O SERVICIO	ULTIMO VALOR DE COMPRA	ULTIMO VALOR DE COMPRA ACTULIZADO
1	TP: Tiempo de protrombina	$ 1.476,86	$ 1.722,17
2	TTPa: Tiempo parcial de Tromboplastina parcial activada	$ 1.518,02	$ 1.770,16
3	Dosificación fibrinógeno	$ 4.111,10	$ 4.793,95
4	AntifactorXa para monitorear heparinas de bajo peso molecular	$ 14.663,74	$ 17.099,39
5	TVVRD para Anticoagulante Lúpico	$ 11.388,58	$ 13.280,22
6	Antitrombina funcional	$ 8.119,30	$ 9.467,92
7	Proteina C de la coagulación funcional	$ 37.054,78	$ 43.209,58

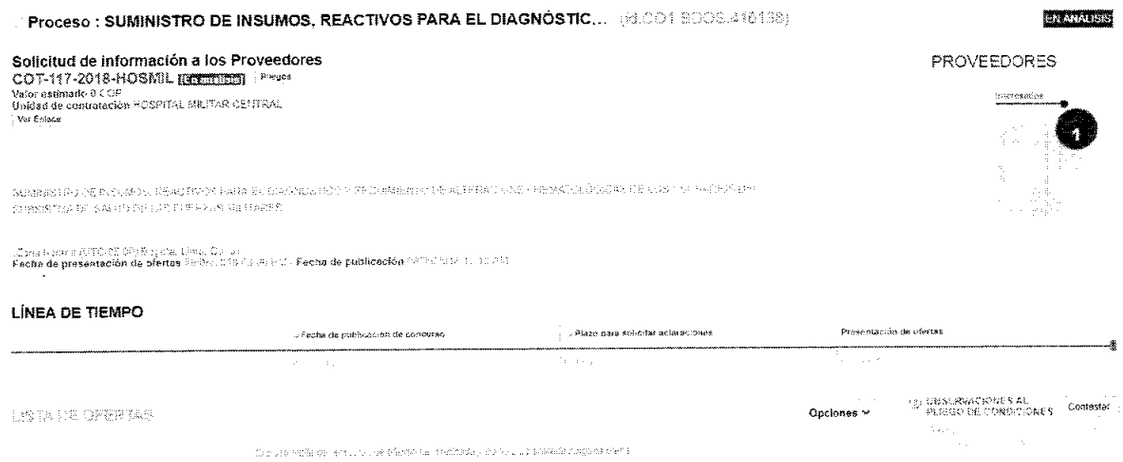
Nota: se aclara que los precios de referencia del presente proceso pueden tener variaciones adicionales a las de la indexación con IPC, toda vez que en la compra anterior se incluían los equipos para la utilización de los reactivos, mientras que en el presente estudio se incluyen únicamente los reactivos.

7.3. PROCESOS DE CONTRATACION REGISTRADOS EN SECOP

AÑO	OBJETO	ENTIDAD	PROCESO	VALOR
2014	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DEL LABORATORIO CLÍNICO PARA LA SECCIÓN DE TOMA DE MUESTRAS, MICROSCOPIA, INMUNOLOGÍA, CARGA VIRAL, MEDIOS DE CULTIVO, CONTROL DE CALIDAD, QUÍMICA SANGUÍNEA, UROANÁLISIS, COAGULACIÓN, HEMATOLOGÍA, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS, HORMONAS, MICROBIOLOGÍA, SEDIMENTACIÓN GLOBULAR, CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO PARA LA SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA DE LA POLICÍA NACIONAL.	POLICIA NACIONAL	Detalle del Proceso Número PN SECSA SA SI 024 de 2014	$566.445.223,00
2017	SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA PREPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE PARA EL ÁREA DE MICROBIOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO-CLÍNICA LEÓN XIII.	ANTIOQUIA - UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	PEDIDO 4500043230-2017	$1,341,606.00

7.4. PRECIOS DE MERCADO "COTIZACIONES"

El 08 de mayo del 2018 comité económico estructurador publicó en SECOP II la solicitud de información referenciada como COT-117-HOSMIL-2018 para solicitar cotizaciones respecto al presente proceso con plazo hasta el 09 de mayo para presentar cotización, en la que hubo 41 proveedores habilitados para entregar información, de los cuales ninguno envió cotización como se evidencia en la plataforma:



El comité económico y técnico estructurador, con el fin de establecer un estudio de precios acorde a la situación actual del mercado, solicitaron cotizaciones a las siguientes firmas:

EMPRESA	TELÉFONO	CORREO ELECTRONICO
IINTERLAB COLOMBIA SAS	4674321	cfuentes@interlab.com
SIEMENS HEALTHINEERS	2942400	Paola.ballen@siemens.com

Para el presente estudio se recibieron dos (2) cotizaciones con el aval del comité técnico y con los siguientes precios unitarios así:

			COTIZACION EMPRESA 1	COTIZACION EMPRESA 2
ITEM	**BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA/ PRESENTACION**	**VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA**	**VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA**
1	TP: Tiempo de protrombina	Prueba	$2.990,00	$2.900
2	TTPa: Tiempo parcial de Tromboplastina parcial activada	Prueba	$2.990,00	$2.900
3	Dosificación fibrinógeno	Prueba	$5.600,00	$7.900
4	AntifactorXa para monitorear heparinas de bajo peso molecular	Prueba	$19.990,00	$16.900
5	TVVRD para Anticoagulante Lúpico	Prueba	$15.990,00	$15.600
6	Antitrombina funcional	Prueba	$10.950,00	$16.900
7	Proteina C de la coagulación funcional	Prueba	$49.600,00	$72.000

7.5. PRECIOS DE REFERENCIA

El comité Económico estructurador efectuó un análisis del valor de compra anterior y las cotizaciones recibidas por la Entidad, con el fin de establecer unos precios acordes con la situación actual del mercado que cumplan con las condiciones técnicas exigidas. Determina establecer como precio de referencia el promedio de los valores cotizados para cada ítem así:

			PRECIO DE REFERENCIA
ITEM	**BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA/ PRESENTACION**	**VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA**
1	TP: Tiempo de protrombina	Prueba	$ 2.945
2	TTPa: Tiempo parcial de Tromboplastina parcial activada	Prueba	$ 2.945
3	Dosificación fibrinógeno	Prueba	$ 6.750
4	AntifactorXa para monitorear heparinas de bajo peso molecular	Prueba	$ 18.445
5	TVVRD para Anticoagulante Lúpico	Prueba	$ 15.795
6	Antitrombina funcional	Prueba	$ 13.925
7	Proteina C de la coagulación funcional	Prueba	$ 60.800

NOTAS:

1. Es obligatorio diligenciar dentro del cuestionario de la plataforma SECOP II la sección "Propuesta Económica" la cual es indispensable para la evaluación económica y financiera.
2. Dentro de la sección "Propuesta Económica" en la plataforma SECOP II se debe diligenciar el presupuesto total para el proceso como la entidad lo indica así como los valores unitarios para cada ítem.
3. El valor unitario incluido IVA (cuando aplique) del bien no podrá superar los Precios de Referencia establecidos por la Entidad.
4. Las propuestas deben indicar el valor unitario exento de IVA del insumo ofertado.
5. El valor que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución.
6. La adjudicación se realizará de forma TOTAL a un oferente.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Como criterios de verificación para habilitar, el proponente deberá acreditar la suficiente capacidad económica, financiera, jurídica y técnica, para lo cual tendrá que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

8.1. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO ECONÓMICO

La verificaron de cumplimiento de los requisitos financieros estará a cargo del comité evaluador y se analizarán con base en la revisión de cumplimiento de los documentos financieros, presentados por los proponentes, así como la de los demás documentos financieros que conforman la propuesta.

INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF"

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente - anexando Certificación Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

FOTOCOPIA RESOLUCIÓN DE LA DIAN PARA FACTURAR VIGENTE.

CERTIFICACION BANCARIA.

Certificación bancaria no mayor a 30 días.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

Nota: Si en alguno de los indicadores financieros relacionado en el pliego de condiciones, se determinara que el proponente no se encuentra dentro de los parámetros establecidos, la evaluación para los requerimientos financieros será **NO CUMPLE**.

8.2 DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, el proponente deberá acreditar la suficiente capacidad jurídica para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación:

- **CARTA DE PRESENTACIÓN**
 Poder
 Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.

- **CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO PERSONERÍA JURÍDICA EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SEGÚN EL CASO.**

- **FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL**
- **CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.**
- **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**
- **CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**
- **CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES**
- **VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**
- **FORMULARIO DE MANIFESTACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**
- **EXPERIENCIA**

La experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

1. Mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, donde se acredite el cumplimiento del objeto contractual, que deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso, durante los últimos cinco años anteriores al cierre y cuya sumatoria sea igual o superior al valor estimado a contratar del presente proceso de selección.

2. La certificación de la experiencia aportada, deben ser suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente información:

- Objeto del contrato
- Valor del contrato

8.3 DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO

Los criterios de selección técnica serán los contenidos en el Capítulo 6 Condiciones Técnicas Exigidas.

9. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes y/o servicios, con **pagos parciales** dentro de los **sesenta (60) días siguientes** al recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

1. Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.

2. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente.

3. Acta de Recibo a parcial y/o informe de supervisor del Objeto Contractual, debidamente diligenciado y firmado por el contratista y supervisor del contrato.

4. Comprobante u orden de entrada al almacén (si aplica).

5. El Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, la cual contenga:

- Nombre o Razón Social
- Numero de Nit. Entidad Financiera
- Número de cuenta Clase de cuenta (Ahorros o corriente)

10. GARANTÍAS.

Según el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual reza *"**Garantías** La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies";* de acuerdo a lo anterior,NO ES OBLIGATORIA la exigencia de garantías en este tipo de procesos, pese a ello una vez analizadas las características y especificaciones técnicas del proceso de contratación, la entidad requiere solicitar al adjudicatario garantías que son indispensables para cubrir cualquier contingencia que se pueda suscitar en la ejecución del contrato, toda vez que los servicios a suministrar son de gran importancia para el HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

GARANTÍA	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	20% Sobre el valor total del contrato	Por el termino de ejecución y seis (06) meses mas
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN	30% Sobre el valor total del contrato	Por el termino de ejecución y seis (06) meses mas

Clausula penal pecuniaria

En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratista, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL hará efectiva la cláusula de multas y la penal de conformidad con el procedimiento establecido en la minuta del contrato, sin perjuicio de las demás acciones judiciales pertinentes encaminadas a la consecución del cobro del monto que exceda el valor de la cláusula penal pactada del 20 % del valor total del contrato.

Nota: En atención al nuevo Sistema Electrónico de Contratación Pública, el contratista deberá cargar las garantías establecidas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II del presente proceso de contratación.

11. DESIGNACIÓN COMITÉS

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
GERENTE DE PROYECTO	Cr. (RA) Guillermo Alfredo Vega Torres	Subdirector	Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico	
COMITÉS	TC. Ivonne López López	Comité Técnico	Laboratorio Clínico	
	Abogado Cristian Medina Ramirez	Comité Jurídico	Área Gestión Contratos	
	Economista Luis Carlos Mesa Fonseca	Comité Económico	Área Gestión Contratos	

Revisó

PD. Miguel Ángel Obando Castillo
Área Gestión Contratos

Proyectó:

AASD. Yuli M. Villarraga V.
Analista Área Gestión Contratos